

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE	FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2023
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000122

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730235	Servicio de Alimentación		1.012,50-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	6.207,05	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.238,71	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730812	Materiales Didácticos		3.009,44-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730235	Servicio de Alimentación		2.025,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.784,84	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730804	Materiales de Oficina		1.853,66-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.330,00-
TOTAL					9.230,60	9.230,60-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN: SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD DMQ AZQ 2023
EXPEDIENTE No 0400000072



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000122

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO ROMERO CHICA	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VINUEZA PROANO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	MARÍA JOSÉ VINUEZA
FECHA:	13.02.2023	14.02.2023	14.02.2023

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2023-0050-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sr. Psic. Juan Carlos Pazmiño Aldas
Directivo 9 / Responsable Unidad de Salud
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - UNIDAD ZONAL DE SALUD

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0081-M del 13 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramírez, Directora Administrativa Financiera, en el cual manifiesta textualmente: "Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 y demás disposiciones legales vigentes, solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0142-O de fecha 08 de enero de 2023, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación".

Con estos antecedentes y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto Traspaso de Crédito de los PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN / SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD correspondiente al ejercicio fiscal 2023, requerido por la Administración Zona Quitumbe – Unidad de Salud, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO Nro. 1000000122 con fecha 13 de febrero de 2023

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Jose Vinueza Proaño
FD9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -
UNIDAD FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2023-0050-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0081-M

Anexos:

- RESOLUCIÓN TRASPASO N° 1000000122-signed-signed-signed.pdf
- 1_gaddmq-azq-dgpd-uzs-2023-0013-m.pdf
- 2.1_anexos_matriz_propuesta_traspaso_salud.xlsx
- 2.2_anexos_proforma_alquiler_camioneta.pdf
- 2_informe_traspaso_unidad_requirente (1).pdf
- 3_cedula_azq_30-01-2023.xlsx
- 4_informe_financiero_azq-daf-uf-2023-002.pdf
- 5_informe_planificaciÓn_traspaso_azq-2023-002.pdf
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro._002.pdf
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro._002.xlsx

Copia:

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE
VINUEZA PROANO**





Municipio de Quito

INFORME DE SUSTENTO No. 002 AZQ-UF-P-02-2023

PARA: Arq. Juan Guerrero
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Segundo Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2023
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 14 de Febrero de 2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2023, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.007-2022, sancionada el 26 de Septiembre de 2022.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura Ejercicio Económico 2023
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002 de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el Documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 22023
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZ5-2023-0013-M de 31 de enero 2023, suscrito por el Psic Juan Carlos Pazmiño, en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN) y Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS), se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

Administración Zonal
QUITUMBE

Quito
Digno



**Municipio
de Quito**

(COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias para los proyectos que se detallan a continuación:

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

- 730235-Servicio de Alimentación
- 730505-Vehículos (Arrendamiento)
- 730606-Honorarios por Contratos Civiles de Servicios
- 730812-Materiales Didácticos

SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

- 730235-Servicio de Alimentación
- 730606-Honorarios por Contratos Civiles de Servicios
- 730804-Materiales de Oficina
- 840107-Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

A fin de efectuar el segundo Traspaso de Crédito solicitado por la UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS, el cual afecta los Proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD" se determina la factibilidad del Traspaso, y de igual forma se confirma la disponibilidad presupuestaria dentro de esta partida.

CÉDULA GENERAL PRESUPUESTARIA PARA LOS PROYECTOS "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN / SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD" EN EL GAD MDMQ AZQ

Cedula presupuestaria													
<input type="checkbox"/> Pagado/Recaudado <input type="checkbox"/> Ejecutar Cédula (Gastos e Ingresos) <input type="checkbox"/> Imprimir <input type="checkbox"/> Exp. BD (ICP)													
Des.Proyecto	Cód. e. Fon.	Desarrollo L.	Asignación inl.	Traspaso	Com. Cédula	Com. Ingresos	Com. Deven	Saldo por Com.	Saldo por De.	Ce. gestor	Disponible	Posición Presupues.	
GGZM402000010	SEGURO	730235 080	Servicio de Alimentación	1.012,50	0,00	1.012,50	0,00	0,00	1.012,50	1.012,50	2066F060	1.012,50	6/730235/AFM02
GGZM402000010	SEGURO	730505 080	Vehículos (Arrendamiento)	9.916,95	0,00	9.916,95	0,00	0,00	9.916,95	9.916,95	2066F060	9.916,95	6/730505/AFM02
GGZM402000010	SEGURO	730606 001	Honorarios por Contratos	11.961,29	0,00	11.961,29	0,00	0,00	11.961,29	11.961,29	2066F060	11.961,29	6/730606/AFM02
GGZM402000010	SEGURO	730812 001	Materiales Didácticos	3.009,44	0,00	3.009,44	0,00	0,00	3.009,44	3.009,44	2066F060	3.009,44	6/730812/AFM02
Proyecto GGZM402000010				25.900,18		25.900,18	0,00	0,00	25.900,18	25.900,18		25.900,18	
GGZM402000020	SISTEMA	730235 001	Servicio de Alimentación	2.025,00	0,00	2.025,00	0,00	0,00	2.025,00	2.025,00	2066F060	2.025,00	6/730235/AFM02
GGZM402000020	SISTEMA	730606 001	Honorarios por Contratos	9.281,16	0,00	9.281,16	0,00	0,00	9.281,16	9.281,16	2066F060	9.281,16	6/730606/AFM02
GGZM402000020	SISTEMA	730804 001	Materiales de Oficina	1.853,66	0,00	1.853,66	0,00	0,00	1.853,66	1.853,66	2066F060	1.853,66	6/730804/AFM02
GGZM402000020	SISTEMA	840107 001	Equipos, Sistemas y Paq.	1.330,00	0,00	1.330,00	0,00	0,00	1.330,00	1.330,00	2066F060	1.330,00	6/840107/AFM02
Proyecto GGZM402000020				14.489,82		14.489,82	0,00	0,00	14.489,82	14.489,82		14.489,82	
				40.390,00		40.390,00	0,00	0,00	40.390,00	40.390,00		40.390,00	

Administración Zonal
QUITUMBE

Quito
Digno



Municipio de Quito

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

SEGUNDO TRASPASO DE CRÉDITO 2023								
G.A.D.D M.Q ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE								
TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN / SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL DMQ								
N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE 14-02-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	Servicio de Alimentación	G/730235/4FM402	\$ 1.012,50		\$ 1.012,50
2			001	Vehículos (Arrendamiento)	G/730505/4FM402	\$ 9.916,95	\$ 6.207,05	
3			001	Materiales de Didácticos	G/730812/4FM402	\$ 3.009,44		\$ 3.009,44
4			001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	G/730606/4FM402 (*)	\$ 11.961,29	\$ 1.238,71	
5		GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	Servicio de Alimentación	G/730235/4FM402	\$ 2.025,00		\$ 2.025,00
6			001	Materiales de Oficina	G/730804/4FM402	\$ 1.853,66		\$ 1.853,66
7			001	EQUIPOS, SISTEMAS, Paquetes Informáticos	G/840107/4FM402	\$ 1.330,00		\$ 1.330,00
8			001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	G/730606/4FM402 (*)	\$ 9.281,16	\$ 1.784,84	
TOTAL						\$ 40.390,00	\$ 9.230,60	\$ 9.230,60

(*) La Partida 730606 (Honorarios Por Contratos Civiles de Servicios) No se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2023, los movimientos entre partidas ascienden a un valor total de \$ 9.230,60 dólares americanos, de acuerdo al cuadro adjunto.

RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a las normas jurídicas y técnicas presupuestarias, con la finalidad de cumplir con las metas propuestas y planteadas por la Administración Zonal Quitumbe, en virtud de ejecutar con lo planificado por la UNIDAD DE SALUD de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte del ente Rector, es conveniente



**Municipio
de Quito**

efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO de los PROYECTOS SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD con cargo al Presupuesto del año 2023.

Atentamente,



JUAN ROMERO ROMERO
CHICA

Eco. Juan Romero Chica
ANALISTA DE PRESUPUESTO



MARÍA JOSÉ VINUEZA
PICOARO

Ing. María José Vinuesa
RESPONSABLE FINANCIERO

Administración Zonal
QUITUMBE

Quito
Digno

Av. Quitumbe ñan s/n y Av. Condor ñan PBX: 2674500/ 267 5091 /267 5021 - www.quito.gob.ec



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0081-M

Quito, D.M., 13 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Jose Vinuesa Proaño
FD9 / Responsable de la Unidad Financiera
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

ASUNTO: REGISTRO TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN

De mis consideraciones:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 y demás disposiciones legales vigentes, solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0142-O de fecha 08 de enero de 2023, suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
**FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2023-0142-O

Anexos:
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2023-002 PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA TRASPASO SALUD Excel
- ANEXOS PROFORMA ALQUILER CAMIONETA PDF
- CEDULA AZQ 30-01-2023 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-002 PDF
- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro_002.xlsx
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro_002.pdf
- 7 SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002.docx



Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0081-M

Quito, D.M., 13 de febrero de 2023

- 7 SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 003-signed.pdf

- 8 _INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DAIPD-2023-008 S-UNISC-signed-signed.pdf

Copia:

Irma Cecilia Lemus Montenegro

Asistente

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



PAULINA ELIZABETH
VELASTEGUI RAMIREZ





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0142-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2023

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD / ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Licenciado
Marco Enrique Guevara Espin
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0294-OF de 08 de febrero de 2023, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD" y "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-008, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado, se reprogramo un 0,03% frente al monto total del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" considerando el techo presupuestario de todos sus ejecutores; incrementa el monto total del proyecto "Seguridad Alimentaria y Nutrición" en un 0,01%, considerado el techo presupuestario de todos sus ejecutores, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito necesarios para la ejecución de las actividades planificadas.

El traspaso de crédito tiene el la finalidad de realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del "Sistema integral de la promoción de la salud", componente salud sexual y salud reproductiva y "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y a su vez generar la contratación servicio de transporte, para que se trasladen a las diferentes parroquias y barrios de dicha Administración.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0142-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2023

funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias

- GADDMQ-SS-2023-0294-OF

Anexos

- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2023-002 PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA TRASPASO SALUD Excel
- ANEXOS PROFORMA ALQUILER CAMIONETA PDF
- CEDULA AZQ 30-01-2023 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-002 PDF
- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro_002.xlsx
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro_002.pdf
- 7_SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002.docx
- 7_SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002-signed.pdf
- 8_INFORME DE TRASPASOS DE CREDITO N° SGP-DMPD-2023-008 S-UMSC-signed-signed.pdf

Copia

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eusebio Gabriel Pazmiño Maza	ep	D/P-DMPD	2023-02-10	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-02-10	



Alcaldía del Municipio de Quito
**NADIA RAQUEL
RUIZ HALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-008

Sector: Salud

Dependencia Requiriente: Administración Zonal Quitumbe

Fecha de Elaboración: 10/02/2023

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:
"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023"
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M de 31 de enero de 2023, suscrito por la de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que: "(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN) y Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS), se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)".
- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito de los Proyectos SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, emitido por el Responsable de la Unidad de Salud, en el numeral 4.- OBJETIVO GENERAL indica textualmente lo siguiente:

"Realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición y a su vez generar la contratación servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta unidad de salud"

En el mismo informe en la justificación y requerimiento señala:

"Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2023 de la AZQ en los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición se encuentran las siguientes partidas: 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos (Arrendamiento), 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios – 2 profesionales), 730812 (Materiales Didácticos), 730804 (Materiales de Oficina), 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) a continuación el detalle:

Des. Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación sin Ing parcial 1	Asignación inicial	Certificado	Compensado	Disponible	Posición Presupuestaria
G02M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	730235	001	Servicio de Alimentación	1012.50	0,00	0,00	1012.50	G/730235/4FM402
G02M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	9916.95	0,00	0,00	9916.95	G/730505/4FM402
G02M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11961.29	0,00	0,00	11961.29	G/730606/4FM402
G02M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	730812	001	Materiales Didácticos	3009.44	0,00	0,00	3009.44	G/730812/4FM402
G02M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD	730235	001	Servicio de Alimentación	2025.00	0,00	0,00	2025.00	G/730235/4FM402
G02M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9281.16	0,00	0,00	9281.16	G/730606/4FM402
G02M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD	730804	001	Materiales de Oficina	1653.66	0,00	0,00	1653.66	G/730804/4FM402
G02M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1330.00	0,00	0,00	1330.00	G/840107/4FM402

Por lo que se requiere un traspaso presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

PROBLEMA	PROYECTO	META	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	NÚMERO	COMPROMISO	REALIZACIÓN	PROYECTO	NUOVO COMPROMISO			
SALUD ALD. R.	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EJECUTAR 6700 INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO AL 2023-2024	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, a través de líderes de la comunidad en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSSR).	2023-01-01	2023-12-31	730026	8.232,00	0	0	1.784,34	11.248,00		
				Implementación de campañas para promover el uso de preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual.	2023-01-01	2023-12-31	730025	2.023,00	0	0	0	0		
				Se pautaron de las intervenciones preventivas en salud sexual y salud reproductiva en una región (Zona rural).	2023-01-01	2023-12-31	840027	1.330,00	0	0	0	0		
				Actualización de parámetros de servicios de SSSR y prevención de la violencia "Estrategia"	2023-01-01	2023-12-31	730024	1.833,00	0	0	1.813,00	0	0	
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	MANTENER 263 VISITAS TÉCNICAS Y REALIZACIÓN DE MUESTRAS DE LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE PERSONAL ADJUNTO AL 2023-2024	REALIZACIÓN DE REPORTE DE MUESTRAS DE ALIMENTOS DE COLECCIONES PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y QUÍMICO EN EL COMERCIO SANITARIO	Realización de visitas para control sanitario (Análisis)	2023-01-01	2023-12-31	730028	11.964,28	0	0	0	1.218,71	10.200,00	
				Talleres participativos de manipulación e higiene de alimentos para fortalecer el sistema de control y gestión de alimentos (Punto de venta)	2023-01-01	2023-12-31	730025	9.814,87	0	0	0	0	8.207,28	10.104,00
				Implementación de capacidad (técnicos sanitarios) municipales y comunitarios sobre el sistema de control y gestión de alimentos en el sector salud	2023-01-01	2023-12-31	730023	3.209,14	0	0	0	0	0	0
				Realización de actividades para el reconocimiento de espacios saludables	2023-01-01	2023-12-31	730023	1.610,50	0	0	0	0	0	0
					TOTAL		0	43.990,00	0	0	8.230,60	40.390,00		

Cabe señalar que la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición se realizaran mediante un contrato de honorarios procesionales, y por otro lado, la contratación servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta unidad de salud GAD MDMQ AZQ, dicha contratación se plantea a través de Feria Inclusiva.

- Mediante Informe Nro. Informe Financiera AZQ-DAF-UF-2023-002 de fecha 31 de enero de 2023, el Responsable Unidad Financiera (E) de la Administración Zonal Quitumbe emite el informe financiero favorable para el proceso de traspaso de crédito.
- Mediante Informe Técnico para Traspasos de Créditos Nro. 002 de fecha 31 de enero de 2023, la Responsable de la Unidad De Planificación Administración Zonal Quitumbe emite el informe favorable de la Unidad de Planificación para continuar con el proceso de traspaso de crédito.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0294-OF de 8 de febrero de 2023 Secretario de Salud remitió los documentos habilitantes a fin de que se emita el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, adjuntando la siguiente documentación:
 - Mediante Informe Técnico de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SGCTYPC - AZQ - INF - 2023 Nro. 002, suscrito por la Secretaria de Salud en su justificación técnica que:

"Considerando el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La ejecución de los proyectos: 1) Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y 2) Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), se implementan en coordinación con la Secretaría de

Salud y las nueve Administraciones Zonales, cuyas funciones, buscan descentralizar los organismos municipales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA 2023 de la Unidad de Salud, buscan fomentar los hábitos saludables de la ciudadanía del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en el componente de sexual y salud reproductiva a través de la participación comunitaria en cuanto al proyecto SIPS y los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria en relación al SAYN.

Cabe señalar que la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición se realizaran mediante un contrato de honorarios profesionales, y por otro lado, la contratación servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta unidad de salud GAD MDMQ AZQ se plantea será a través de Feria Inclusiva.

En ese sentido se levanta el presente informe de traspaso, debido a que el POA inicial del 2023 de la Administración Zonal Quitumbe, cuyo presupuesto es prorrogado al ser un año electoral, para la ejecución de los proyectos: Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición contempla las siguientes partidas presupuestarias: 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos (Arrendamiento)), 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios - 2 profesionales), 730812 (Materiales Didácticos), 730804 (Materiales de Oficina), 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), varias de las partidas mencionadas responden al cumplimiento de optimización de presupuestos remanentes, según lo dispuesto mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2337-OF, 05 de octubre de 2022 el cual refiere textualmente:

"(...) al verificarse que existen recursos económicos disponibles en la mayoría de Administraciones Zonales, se solicita se pueda realizar las gestiones administrativas necesarias para el traspaso de recursos con la finalidad de adquirir y/o contratar servicios. A continuación, detallo las diferentes opciones para utilización de los recursos disponibles que fortalezcan al proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS):

- *Eventos públicos promocionales relacionados a la promoción de salud y prevención de riesgos psicosociales.*
- *Materiales de oficina, para desarrollo talleres de salud mental y/o salud sexual y salud reproductiva.*
- *Edición, impresión, reproducción, publicación, en temas de promoción de salud y prevención de riesgos psicosociales.*
- *Equipos informáticos para fortalecimiento del proyecto.*
- *Materiales didácticos para desarrollo talleres y ferias de salud mental y/o salud sexual y salud reproductiva (...)"*.

Es así que, para la ejecución efectiva a nivel programático y presupuestario en el 2023 de los proyectos SAYN y SIPS es necesario realizar un traspaso presupuestario que contemple las partidas: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios - 2 profesionales) y 730505 (Vehículos (Arrendamiento))."

- A continuación, se detallan los documentos que sustentan los traspasos de crédito:
 - Informe Nro. Informe Financiero AZQ-DAF-UF-2023-002 de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por Responsable Unidad Financiera (E) Administración Zonal Quitumbe. (anexo).
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos Nro. 002 de fecha 31 de enero de 2023, la Responsable de la Unidad De Planificación Administración Zonal Quitumbe (anexo).
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud contempla:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, se sustenta en la necesidad realizar traspasos de crédito requeridos entre partidas de los proyectos “Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición”, ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe, a fin de contratar personal desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 a efectos de ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición se lo realizará mediante un contrato de honorarios profesionales, de igual manera, dentro del proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, se programó contratar el servicio de transporte para que los profesionales se trasladen a las diferentes parroquias y barrios de dicha Administración.
- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el proyecto “Sistema Integral de Promoción de la Salud” se reprograma presupuesto conforme el siguiente detalle:

Actividad: “EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA” establecida en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, se requiere disminuir presupuesto de las tareas “Implementación de contenido para productos educacionales para la población”, “Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo” y “Actualización de portafolio de servicios de S5ySR y prevención de la violencia”; así como del proyecto Seguridad alimentaria y Nutrición, se requiere disminuir presupuesto de la actividad REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO de la tarea “Talleres participativos de manipulación y bioseguridad a manipuladores de alimentos para participen en acciones de capacitación y gestión en el manejo sanitario de alimentos” y de la actividad REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES de la tarea “Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos” procesos que se encuentran en el POA 2023, elaborado conforme al Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022, según la normativa legal vigente y a las directrices emitidas por las dependencias competentes,

Estos recursos serán asignados en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, en la actividad EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA en la tarea “Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva”, para contratación de psicólogos y;

En el proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, en la actividad REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO, en la tarea "Recolección de muestras para control sanitario", para la contratación desde el mes de marzo de un nutricionista y contratación del transporte para la recolección de muestras de alimentos.

La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% del monto total asignado a los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores) conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales.

Además, estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las tareas planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos son a nivel de presupuesto.

- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINAN.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EJECUTAR 57 200 INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023 -SSALUD Valor Esperado Distrital: 57 200 00 Valor Especifico Dependencia: 5700 00	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (Permanente)	001	730606	\$ 9 281,16	\$ 1 784,84	\$ -
			Implementación de contenido para productos educacionales para la población (Permanente)	001	730235	\$ 2 025,00	\$ -	\$ (2 025,00)
			Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificadas en alto riesgo (Permanente)	001	840107	\$ 1 330,00	\$ -	\$ (1 330,00)
			Actualización de portafolio de servicios de SSI/SR y prevención de la violencia (Específica)	001	730804	\$ 1 853,66	\$ -	\$ (1 853,66)
TOTAL:						\$ 14 489,82	\$ 1 784,84	\$ (5 208,66)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINAN.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	MANTENER 9426 VISITAS TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL 2023 -SSALUD Valor Esperado Distrital: 9426 00 Valor Especifico Dependencia: 761 00	REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO	Recolección de muestras para control sanitario (Permanente)	001	730606	\$ 11 961,29	\$ 1 238,73	\$ -
			Talleres participativos de manipulación y bioseguridad a manipuladores de alimentos para que participen en acciones de capacitación y gestión en el manejo sanitario de alimentos (Permanente)	001	730812	\$ 3 009,44	\$ -	\$ (3 009,44)
				001	730505	\$ 9 916,95	\$ 6 207,05	\$ -

PROYECTO	META	ACTIVIDADES	TAREA	FUENTE DE FINAN.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	Implementar 17 espacios (mercado, plataformas municipales y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables en el 2023. - SSALUD	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES	Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos (Específica)	001	730235	\$ 1.012,50	\$ -	\$ (1.012,50)
						Valor Esperado		
						Distrital: 17,00		
						Valor Específico		
						Dependencia: 2,00		
TOTAL						\$ 25.900,18	\$ 7.445,76	\$ (4.021,94)

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, concluye: "Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento."
- El traspaso presupuestario reduce en un 0,03% frente al monto total del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" considerando el techo presupuestario de todos sus ejecutores; incrementa el monto total del proyecto "Seguridad Alimentaria y Nutrición" en un 0,01%, considerado el techo presupuestario de todos sus ejecutores; justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito necesarios para la ejecución de las actividades planificadas.

La Secretaría de Salud justificó que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2023.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.


 ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL
 Ing. Alejandra Vargas
DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Ing. Esteban Pazmiño	Analista de Planificación para el Desarrollo	 ESTEBAN GABRIEL PAZMIÑO MATA	10/02/2023



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0294-OF

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, conforme los lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Circular No. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, del 22 de enero 2023, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, con Oficio No. GADDMQ-AZQ-2023-0410-O, solicita traspaso de crédito dentro de los proyectos de inversión Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, para lo cual adjunta el Informe Técnico No. SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002, justificando el traspaso de crédito requerido.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los proyectos de inversión Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, incluidos en el POA 2023, comunico que, en mi calidad de Ente rector del Sector Salud, emité mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de los mencionados proyectos de inversión.

En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002 en formato PDF y Word, con el criterio favorable por mi persona.
2. Anexo No. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable.



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0294-OF

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Administración Zonal Quitumbe, con copia a esta Secretaría, con el fin de que ésta se sirva disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de crédito requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2023-0410-O

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA TRASPASO SALUD Excel
- ANEXOS PROFORMA ALQUILER CAMIONETA PDF
- CEDULA AZQ 30-01-2023 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-002 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2023-002 PDF
- 7 SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002.docx
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro_002.pdf
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro_002.xlsx
- 7 SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002-signed.pdf

Copia:

Señora Magister
Katherine del Rocio Moreira Ayala
Directora Metropolitana - FD 5
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD

Señora Magister
Silvia Natalia Espin Proaño
Funcionaria Directivo 7
SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0294-OF

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

VIGILANCIA DE LA SALUD

Señora Psicóloga

Mariuxi Janeth Riofrío Vega

Funcionaria Directiva 7

**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y
VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señor Arquitecto

Juan Gabriel Guerrero Camposano

Administrador Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Especialista

Alejandra Gabriela Vargas Villareal

Directora Metropolitana

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine del Rocío Moreira Ayala	krma	SS-DMPPS	2023-02-07	
Elaborado por: Danilo Francisco Morcua Pérez	dfmp	SS-DMPPS	2023-02-03	
Revisado por: Katherine del Rocío Moreira Ayala	krma	SS-DMPPS	2023-02-07	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2023-02-08	



HERNAN FRANCISCO
VITERI TORRES







Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0410-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Administración General "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023" mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Psic. Juan Carlos Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que:
"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN) y Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS), se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)".

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, solicito a usted señor Secretario, de la manera mas comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector SALUD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023 por parte de la Administración General.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0410-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZO - INF - 2023 Nro. 002, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZO-INF-2023 Nro. 002, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M de fecha 31 de enero de 2023 de la Unidad de Salud, con sus Informes técnicos, proformas y de necesidad como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA TRASPASO SALUD Excel
- ANEXOS PROFORMA ALQUILER CAMIONETA PDF
- CEDULA AZQ 30-01-2023 Excel
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-002 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2023-002 PDF
- MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 002 Excel
- MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 002 PDF
- 7 SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002 Word
- SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 002 PDF



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0410-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Copia:

Señor Psicólogo
Juan Carlos Pazmiño Aldas
Directivo 9 / Responsable Unidad de Salud
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -
UNIDAD ZONAL DE SALUD

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Señora Ingeniera
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2023-01-31	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	pevr	AZQ-DAF	2023-02-01	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Campusano	jggc	AZQ	2023-02-01	



JUAN GABRIEL
GUERRERO CAMPUSANO





INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SGP DAMPO - INF - 001	VERSION 01	FECHA: 01/01/2023

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2023	Nro. 002
-----------------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 293 Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107,
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023".

4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Psic. Juan Carlos Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN) y Sistema Integral de Promoción

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

de la Salud (SIPS), se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)”.

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito de los Proyectos SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, emitido por el Psc. Cl. Juan C. Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, señala que:

“(...) Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición y a su vez generar la contratación servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta unidad de salud GAD MDMQ AZQ (...)”.

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-002 de fecha 31 de enero de 2023, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 002 de fecha 31 de enero de 2023, la Unidad de Planificación emite su informe para para traspaso de crédito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

La Secretaría de Salud en coordinación con las Administraciones Zonales coordina proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en territorio; en este sentido, en el POA de la Administración Zonal Quitumbe se viene planificando los proyectos; Seguridad Alimentaria y Nutrición SAYN y Sistema Integral de Promoción de la Salud SIPS para su ejecución se programó la contratación de personal desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de igual manera, dentro del proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, se programó contratar el servicio de transporte para que los profesionales se trasladen a las diferentes parroquias y barrios de dicha Administración.

Cabe indicar, que el mencionado POA 2023 se elaboró conforme lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como ; sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible ya que para el ejercicio económico del presente año, se contó con presupuesto prorrogado acorde en el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0002 de fecha 01 de enero de 2023, emitido por parte de la Dirección Metropolitana Financiera sobre el “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023” , y a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación

Es importante recalcar que, durante el año 2022, la Unidad de Salud de esta Dependencia, realizó varios traspasos de crédito, optimizando los recursos de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud, generados como remanentes de procesos de contratación ya efectuados.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: S3-01MPD-INF-001	SECRETARÍA	FECHA: 06/11/2023

En este sentido la Unidad de Salud de la Administración Zonal Quitumbe, en virtud de la necesidad institucional de contar con el personal necesario, así como el transporte, de esta forma cumplir con las actividades previstas en la programación del Plan Operativo Anual correspondiente a la Promoción de Salud y Prevención de la enfermedad; es de vital importancia realizar el respectivo movimiento presupuestario entre proyectos y partidas, conforme al siguiente detalle:

Actividad: "EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA" establecida en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, se requiere disminuir presupuesto de las tareas "Implementación de contenido para productos comunicacionales para la población", "Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo" y "Actualización de portafolio de servicios de SSySR y prevención de la violencia"; así como del proyecto Seguridad alimentaria y Nutrición, se requiere disminuir presupuesto de la actividad REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO de la tarea "Talleres participativos de manipulación y bioseguridad a manipuladores de alimentos para participen en acciones de capacitación y gestión en el manejo sanitario de alimentos" y de la actividad REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES de la tarea "Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos" procesos que se encuentran en el POA 2023, elaborado conforme al Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022, según la normativa legal vigente y a las directrices emitidas por las dependencias competentes,

Estos recursos serán asignados en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, en la actividad EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA en la tarea "Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva", para contratación de psicólogos y;

En el proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, en la actividad REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO, en la tarea "Recolección de muestras para control sanitario", para la contratación desde el mes de marzo de un nutricionista y contratación del transporte para la recolección de muestras de alimentos.

La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% del monto total asignado a los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores) conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales.

Además, estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las tareas planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos son a nivel de presupuesto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Considerando el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPQ - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2023

La ejecución de los proyectos: 1) Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y 2) Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), se implementan en coordinación con la Secretaría de Salud y las nueve Administraciones Zonales, cuyas funciones, buscan descentralizar los organismos municipales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA 2023 de la Unidad de Salud, buscan fomentar los hábitos saludables de la ciudadanía del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en el componente de sexual y salud reproductiva a través de la participación comunitaria en cuanto al proyecto SIPS y los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria en relación al SAYN.

Cabe señalar que la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición se realizaran mediante un contrato de honorarios procesionales, y por otro lado, la contratación servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta unidad de salud GAD MDMQ AZQ se plantea será a través de Feria Inclusiva.

En ese sentido se levanta el presente informe de traspaso, debido a que el POA inicial del 2023 de la Administración Zonal Quitumbe, cuyo presupuesto es prorrogado al ser un año electoral, para la ejecución de los proyectos: Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición contempla las siguientes partidas presupuestarias: 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos (Arrendamiento)), 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios - 2 profesionales), 730812 (Materiales Didácticos), 730804 (Materiales de Oficina), 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), varias de las partidas mencionadas responden al cumplimiento de optimización de presupuestos remanentes, según lo dispuesto mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2337-OF, 05 de octubre de 2022 el cual refiere textualmente:

"(...) al verificarse que existen recursos económicos disponibles en la mayoría de Administraciones Zonales, se solicita se pueda realizar las gestiones administrativas necesarias para el traspaso de recursos con la finalidad de adquirir y/o contratar servicios. A continuación, detallo las diferentes opciones para utilización de los recursos disponibles que fortalezcan al proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS):

- *Eventos públicos promocionales relacionados a la promoción de salud y prevención de riesgos psicosociales.*
- *Materiales de oficina, para desarrollo talleres de salud mental y/o salud sexual y salud reproductiva.*
- *Edición, impresión, reproducción, publicación, en temas de promoción de salud y prevención de riesgos psicosociales.*
- *Equipos informáticos para fortalecimiento del proyecto.*
- *Materiales didácticos para desarrollo talleres y ferias de salud mental y/o salud sexual y salud reproductiva (...)"*

Es así que, para la ejecución efectiva a nivel programático y presupuestario en el 2023 de los proyectos SAYN y SIPS es necesario realizar un traspaso presupuestario que contemple las partidas: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios - 2 profesionales) y 730505 (Vehículos (Arrendamiento)).

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DNFD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, 730505 - Vehículos (Arrendamiento), para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Salud, el cual afecta a los Proyectos SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de estas partidas.

- **PROYECTO: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

ACTIVIDAD: EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA

1. **TAREA:** Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva
PARTIDA: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) Un incremento por un monto de \$ 1.784,84,
2. **TAREA:** Implementación de contenido para productos educacionales para la población
PARTIDA: 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 2,025.00,
3. **TAREA:** Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo
PARTIDA: 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) Una disminución por un monto de \$ 1.330,00,
4. **TAREA:** Actualización de portafolio de servicios de SSySR y prevención de la violencia
PARTIDA: 730804 (Materiales de Oficina) Una disminución por un monto de \$ 1.853,66,

- **PROYECTO: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO

1. **TAREA:** Recolección de muestras para control sanitario
PARTIDA: 730506 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) Un incremento por un monto de \$ 1.238,71,
PARTIDA: 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) Un incremento por un monto de \$ 6.207,05,
2. **TAREA:** Talleres participativos de manipulación y bioseguridad a manipuladores de alimentos para participen en acciones de capacitación y gestión en el manejo sanitario de alimentos
PARTIDA: 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$ 3.009,44,

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES

1. **TAREA:** Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos
PARTIDA: 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 1.012,50.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DN19D - INF - 001

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/03/23

**TABLA 002: TRASPASO PROYECTOS SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 30 - 01 2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
GI22M40200001D	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730235/4FM402	\$ 1,012.50		\$ 1,012.50
GI22M40200001D	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730505/4FM402	\$ 9,916.95	\$ 6,207.05	
GI22M40200001D	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730606/4FM402	\$ 11,961.29	\$ 1,238.71	
GI22M40200001D	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730812/4FM402	\$ 3,009.44		\$ 3,009.44
GI22M40200002D	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730235/4FM402	\$ 2,025.00		\$ 2,025.00
GI22M40200002D	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730606/4FM402	9,281.16	\$ 1,784.84	
GI22M40200002D	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730804/4FM402	1,853.66		1,853.66
GI22M40200002D	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/840107/4FM402	1,330.00		1,330.00
TOTAL:				\$ 40,390.00	\$ 9,230.60	\$ 9,230.60

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

Es importante mencionar que de las partidas presupuestarias de donde se están tomando los recursos, no requerirán posterior financiamiento en el presente año fiscal.

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, se anexa: Matriz de afectación de traspasos de crédito y Matriz de nueva programación Nro. SGCTPC - AZQ - INF - 2023 - 002.

9. CONCLUSIONES:

En conclusión, el presente traspaso de crédito de proyectos de inversión del Sector Salud es viable debido a:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector, además no presenta afectación superior al 20% del monto total asignado a los proyectos mencionados, según lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados a los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2023 de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición AZQ, ya que el presente traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión del mismo sector, a fin de priorizar los recursos asignados a los proyectos anteriormente mencionados y así tener como resultado una ejecución presupuestaria óptima contribuyendo

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FO/RIATC-SEP-DI/PG-INF-001

VERSION 01

FECHA: 05/01/2022

con los objetivos de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscrito en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



JUAN GABRIEL
GUERRERO
CAMPOSANO

Arq. Juan Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Fecha: 07/02/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.




FRANCISCO
VITERI TORRES

Master Francisco Viteri Torres
SECRETARIA DE SALUD
Fecha: 07/02/2023





 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 002

FECHA: Quito, 31 de enero de 2023

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *"(...) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía (...)"*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: *"(...) Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previa informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)"*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 257 establece que: *"(...) Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
 - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
 - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
 - *De programas que se hallen incluidas en planes generales o regionales de desarrollo; y*
 - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demstración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*



- c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)*”.
- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)*”.
 - El Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Artículo 107 señala que *“(...) Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)*”.
 - El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ, mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022. De igual manera mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
 - Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002 de fecha 01 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye: *“(...) Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD*



961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado (...)"

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Psic. Juan Carlos Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN) y Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS), se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)"

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Salud del GAD DMQ AZQ de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición por un monto total de \$ 9.230,60 de las siguientes partidas:

SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:

- 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 2.025,00,
- 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) Un incremento por un monto de \$ 1.784,84,
- 730804 (Materiales de Oficina) Una disminución por un monto de \$ 1.853,66,
- 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) Un incremento por un monto de \$ 1.330,00.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN:



- 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 1.012,50,
- 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) Un incremento por un monto de \$ 6.207,05,
- 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) Un incremento por un monto de \$ 1.238,71,
- 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$ 3.009,44.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, productos e indicadores acorde al siguiente detalle:

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD
PROYECTOS: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (Permanente)	2023-01-01	2023-12-31	730606	\$ 9.281,16	\$ -	\$ 1.784,84	\$ 11.066,00
			Implementación de contenido para productos educacionales para la población (Permanente)	2023-02-01	2023-12-31	730235	\$ 2.025,00	\$ 2.025,00	\$ -	\$ -
			Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo (Permanente)	2023-02-01	2023-12-31	040107	\$ 1.330,00	\$ 1.330,00	\$ -	\$ -
			Actualización de portafolio de servicios de SSSy y prevención de la violencia (Específico)	2023-11-01	2023-12-31	730804	\$ 1.853,66	\$ 1.853,66	\$ -	\$ -
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO	Recolección de muestras para control sanitario (Permanente)	2023-01-01	2023-12-31	730606	\$ 11.961,29	\$ -	\$ 1.238,71	\$ 13.200,00
			Talleres participativos de manipulación y bioseguridad a manipuladores de alimentos para participen en acciones de capacitación y gestión en el manejo sanitario de alimentos (Permanente)	2023-03-01	2023-12-31	730812	\$ 3.009,44	\$ 3.009,44	\$ -	\$ -
			Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos (Específico)	2023-12-01	2023-12-31	730235	\$ 1.012,50	\$ 1.012,50	\$ -	\$ -
		TOTAL				\$ 40.390,00	\$ 9.230,60	\$ 9.230,60	\$ 40.390,00	

Elaboración: GAD DMQ, Administración Zona Quitumbe

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022.



- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados a los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE





ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-002

TRASPASO DE CRÉDITO DE LOS PROYECTOS:

Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023"

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Psic. Juan Carlos Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN) y Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS), se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)"



3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyectos SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN: partida 730235 - Servicio de Alimentación, partida 730505 (Vehículos (Arrendamiento)), incremento de techo presupuestario en la partida 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios y partida 730812 - (Materiales Didácticos); proyecto SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: partida 730235 - Servicio de Alimentación, incremento de techo presupuestario en la partida 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, 730804 - Materiales de Oficina y 840107 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Salud, el cual afecta a los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 30 - 01-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
GI22M40200001D	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730235/4FM402	\$ 1,012.50		\$ 1,012.50
GI22M40200001D	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730505/4FM402	\$ 9,916.95	\$ 6,207.05	
GI22M40200001D	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730606/4FM402	\$ 11,961.29	\$ 1,238.71	
GI22M40200001D	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730812/4FM402	\$ 3,009.44		\$ 3,009.44
GI22M40200002D	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730235/4FM402	\$ 2,025.00		\$ 2,025.00
GI22M40200002D	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730606/4FM402	9,281.16	\$ 1,784.84	
GI22M40200002D	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730804/4FM402	1,853.66		1,853.66
GI22M40200002D	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/840107/4FM402	1,330.00		1,330.00
TOTAL:				\$ 40,390.00	\$ 9,230.60	\$ 9,230.60

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe



Municipio de Quito

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023.

4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.
- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



GLORIA CECILIA
MORALES MORALES

Cecilia Morales
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE





Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2023-0013-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO - UNIDAD DE SALUD

De mi consideración:

Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN) y Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS), se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Juan Carlos Pazmiño Aldas
DIRECTIVO 9 / RESPONSABLE UNIDAD DE SALUD
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - UNIDAD ZONAL DE SALUD

Anexos:

- 2 INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE_30enc2023-signed-signed (2).pdf
- proforma san juan-signed.pdf
- PROFORMA N°115 MUNICIPIO 28 12.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Alejandro Napoleon Verdezoto Freire
Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS
PAZMIÑO ALDAS







TRASPASO DE CRÉDITO

INFORME TÉCNICO

PROYECTOS SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Quito, 30 de enero de 2023

1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *"Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía"*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *"Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.

Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *"Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:*

- *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

Administración Zonal

QUITUMBE

Por un
Quito
Digno

- c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.*

El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ, mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022. De igual manera mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Artículo 107 señala que *“(…) Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...).”.*

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente: **“SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica;”.** Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.

Tomando en cuenta las consecuencias económico-social ante las medidas tomadas a nivel mundial por la enfermedad del tipo coronavirus, COVID-19 (SARS-CoV-2) las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y el uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este

Administración Zonal

QUITUMBE | **Quito**
Digno



hecho sin precedentes ha obligado a reorganizar la planificación y ejecución del accionar institucional frente a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía.

Fortalecer la promoción de la salud integral es el objetivo de esta administración municipal para el año 2023 en la Zona Quitumbe, estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, educación, formación en temas relacionados a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud en los grupos de atención municipal, así como en la ciudadanía en general, así como al disfrute de bienes y servicios disponibles en la gobernabilidad local, de esa manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Considerando el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La ejecución de los proyectos: 1) Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y 2) Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), se implementan en coordinación con las nueve Administraciones Zonales, cuyas funciones, buscan descentralizar los organismos municipales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA 2023 de la Unidad de Salud, buscan fomentar los hábitos saludables de la ciudadanía del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en el componente de sexual y salud reproductiva a través de la participación comunitaria en cuanto al proyecto SIPS y los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria en relación al SAYN.

La Constitución vigente en el Ecuador, en el Art. 66 garantiza a la población su derecho a la estabilidad física, psíquica, moral y sexual; así también, señala en su Art. 363 se establecen las responsabilidades del Estado respecto a la salud.

De acuerdo al Código Municipal, Art. 531, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud en el Distrito referentes a la promoción y protección de la salud, orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes. Las acciones en este campo se desarrollarán considerando los principios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social previstos en la Constitución. *“Art. 532. Acciones de promoción y protección de la salud. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría responsable de la salud, formulará acciones de promoción y protección de la salud, coherentes con la realidad y dinámica territorial. Para el efecto, se promoverá: 1. Acciones de información, educación y comunicación social para facilitar cambios de conducta en personas y*

Administración Zonal

QUITUMBE

Por un
Quito
Digno

grupos de población por ciclo de vida, encaminados a la promoción y protección de la salud, especialmente en los grupos de atención prioritaria, ¿que permitan el desarrollo y envejecimiento activo y saludable; así como el fomento de estilos de vida que favorezcan comportamientos y la creación de entornos, espacios y ambientes saludables; Art. 534. Acciones de prevención de la enfermedad. La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con otros organismos municipales competentes, desarrollará acciones de prevención de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en el Distrito Metropolitano de Quito como problemas prioritarios de salud pública, promoviendo la participación de la ciudadanía en las acciones emprendidas, entre otros, en los siguientes ámbitos: b. Prevención de enfermedades no transmisibles, tales como: problemas cardiovasculares, osteoarticulares, hipertensión, sobrepeso, diabetes, cáncer, lesiones debido a accidentes y violencia, entre otras, a través de la implementación y fortalecimiento de programas y acciones orientados a prevenir y controlar factores de riesgo; (...) c. Prevención de problemas relacionados a la salud sexual y salud reproductiva de la población, con énfasis en adolescentes y jóvenes, implementando estrategias de información, educación y comunicación sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo prevención de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, incluidos VIH y SIDA, violencia intrafamiliar, de género y sexual, que contribuyan a la eliminación de discriminación e inequidades (...); e. Monitoreo y seguimiento de la situación de salud en general y los problemas de salud mental de la población del Distrito Metropolitano de Quito; y, f. Otros de acuerdo con el perfil epidemiológico de la población”.

En esa misma línea,

La Constitución vigente en el Ecuador, en el Art. 66 garantiza a la población su derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual.

- En el marco de las competencias asignadas por el Ministerio de Salud Público en donde, en el Art. 148 menciona: “El control del expendio de alimentos y bebidas en la vía pública lo realizarán los municipios, en coordinación con la autoridad sanitaria nacional y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal”, de la Ley Orgánica de Salud”.
- De acuerdo al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo. 531, “el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud en el Distrito referentes a la promoción y protección de la salud, orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes”.

En ese sentido se levanta el presente informe de traspaso, debido a que el POA inicial del 2023 de la Administración Zonal Quitumbe, cuyo presupuesto es prorrogado al ser un año electoral, para la ejecución de los proyectos: Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición contempla las siguientes partidas presupuestarias: 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos (Arrendamiento)), 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios – 2 profesionales), 730812

(Materiales Didácticos), 730804 (Materiales de Oficina), 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), varias de las partidas antes en mención responden al cumplimiento de optimización de presupuestos remanentes, según lo dispuesto mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-2337-OF, 05 de octubre de 2022 el cual refiere textualmente:

"(...) al verificarse que existen recursos económicos disponibles en la mayoría de Administraciones Zonales, se solicita se pueda realizar las gestiones administrativas necesarias para el traspaso de recursos con la finalidad de adquirir y/o contratar servicios. A continuación, detallo las diferentes opciones para utilización de los recursos disponibles que fortalezcan al proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS):

- *Eventos públicos promocionales relacionados a la promoción de salud y prevención de riesgos psicosociales.*
- *Materiales de oficina, para desarrollo talleres de salud mental y/o salud sexual y salud reproductiva.*
- *Edición, impresión, reproducción, publicación, en temas de promoción de salud y prevención de riesgos psicosociales.*
- *Equipos informáticos para fortalecimiento del proyecto.*
- *Materiales didácticos para desarrollo talleres y ferias de salud mental y/o salud sexual y salud reproductiva"*

Es así que, para la ejecución efectiva a nivel programático y presupuestario en el 2023 de los proyectos SAYN y SIPS es necesario realizar un traspaso presupuestario que contemple las partidas: 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios – 2 profesionales) y 730505 (Vehículos (Arrendamiento)).

4.- OBJETIVO GENERAL

Realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición y a su vez generar la contratación servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta unidad de salud GAD MDMQ AZQ.

5. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2023 de la AZQ en los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición se encuentran las siguientes partidas: 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 (Vehículos (Arrendamiento)), 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios – 2 profesionales), 730812 (Materiales Didácticos), 730804 (Materiales de Oficina), 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) a continuación el detalle:

Des. Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Certificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	730235	001	Servicio de Alimentación	1012,50	0,00	0,00	1012,50	G/730235/4FM402
G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	9916,95	0,00	0,00	9916,95	G/730505/4FM402
G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	730806	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11961,29	0,00	0,00	11961,29	G/730806/4FM402
G122M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	730812	001	Materiales Didácticos	3009,44	0,00	0,00	3009,44	G/730812/4FM402
G122M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	730235	001	Servicio de Alimentación	2025,00	0,00	0,00	2025,00	G/730235/4FM402
G122M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9281,16	0,00	0,00	9281,16	G/730606/4FM402
G122M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	730804	001	Materiales de Oficina	1853,66	0,00	0,00	1853,66	G/730804/4FM402
G122M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1330,00	0,00	0,00	1330,00	G/840107/4FM402

Por lo que se requiere un traspaso presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	
SA. UD AL DIA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EJECUTAR 6 700 INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO AL 2023 -AZQ	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (Permanente)	2023-01-01	2023-12-31	730606	9.281,16	\$ -	\$ 1.784,84	\$ 11.066,00	
				Implementación de contenido para productos educacionales para la población (Permanente)	2023-02-01	2023-12-31	730235	2.025,00	\$ 2.025,00	\$ -	\$ -	
				Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo (Permanente)	2023-02-01	2023-12-31	840107	1.330,00	\$ 1.330,00	\$ -	\$ -	
				Actualización de portafolio de servicios de SSI y prevención de la violencia (Específica)	2023-11-01	2023-12-31	730804	1.853,66	\$ 1.853,66	\$ -	\$ -	
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	MANTENER 761 VISITAS TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL 2023 -AZQ	REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO	Recolección de muestras para control sanitario (Permanente)	2023-01-01	2023-12-31	730606	11.961,29	\$ -	\$ 1.238,71	\$ 13.200,00	
				Talleres participativos de manipulación y bioseguridad a manipuladores de alimentos para participen en acciones de capacitación y gestión en el manejo sanitario de alimentos (Permanente)	2023-03-01	2023-12-31	730812	3.009,44	\$ 3.009,44	\$ -	\$ -	
				Implementar 3 espacios (mercado, plataformas municipales y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables en el 2023 -AZQ	2023-12-01	2023-12-31	730235	1.012,50	\$ 1.012,50	\$ -	\$ -	
				Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos (Específica)	2023-12-01	2023-12-31	730235	1.012,50	\$ 1.012,50	\$ -	\$ -	
								TOTAL:	\$ 40.390,00	\$ 9.230,60	\$ 9.230,60	\$ 40.390,00

Cabe señalar que la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición se realizaran

Administración Zonal

QUITUMBE

Par un
Quito
Digno



mediante un contrato de honorarios profesionales, y por otro lado, la contratación servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta unidad de salud GAD MDMQ AZQ, dicha contratación se plantea a través de Feria Inclusiva.

6.- CONCLUSIONES:


Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición y a su vez generar la contratación servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta unidad de salud GAD MDMQ AZQ

Atentamente,



JUAN CARLOS PAZMIÑO
ALDAS

Psc. Cl. Juan C. Pazmiño
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SALUD

Acción:	Nombre y Apellido:	Cargo:	Firma
Aprobado Por:	Lcdo. Alejandro Verdezoto	Director de Gestión Participativa para el Desarrollo.	 ALEJANDRO NAPOLEON VERDEZOTO FRIZZE

Administración Zonal

QUITUMBE

Por un
Quito
Digno





Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-OF

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

Asunto: Términos de Referencia aprobados por DMRH- Ejecución de proyectos de Salud en Administraciones Zonales

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Salud, entidad responsable de desarrollar y ejecutar políticas, programas y proyectos de salud en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con oficio N°GADDMQ-SS-2022-2910-OF de 08 de diciembre de 2022, la Secretaría de Salud envió a la Dirección Metropolitana de Talento Humano la solicitud de revisión de los términos de referencia para la contratación de personal por servicios profesionales, en el marco del fortalecimiento de la intervención en salud comunitaria a través de proyectos integrales y participativos orientados a la promoción de estilos y entornos saludables, la detección oportuna de riesgos y prevención de la enfermedad.

Mediante Oficio N°GADDMQ-SS-2023-0052-OF de 11 de enero de 2023, mi despacho realiza el siguiente requerimiento a la Señora Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: *"(...) solicito comedidamente con el propósito de dar una adecuada continuidad a los programas y proyectos que en el sector salud se vienen ejecutando, el personal contratado en el año 2022 se vuelva a vincular y continúe ejecutando las acciones en el ámbito de sus competencias, en función de que el mencionado personal ha sido capacitado y tiene el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las metas y productos de los proyectos establecidos desde la Secretaría de Salud."*

Posteriormente, con oficio N°GADDMQ-SS-2023-0078 de 17 de enero de 2023, esta entidad se dirige a la Dirección Metropolitana de Talento Humano, para contar con la validación definitiva de los términos de referencia para la contratación de personal bajo la figura de servicios profesionales para llevar a cabo los procesos de control sanitario en espacio público y los procesos de atención primaria en salud sexual y salud reproductiva.

En respuesta, con oficio N°GADDMQ-DMRH-2023-00115-O de 31 de enero de 2023, menciona:

"(...) 2. Bajo este contexto, la Unidad de Desarrollo de esta Dirección Metropolitana, en cumplimiento a lo determinado en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-2021-0001-IT de 4 de mayo de 2021, ha verificado que los términos de referencia remitidos, se encuentran correctamente desarrollados y no violentan las disposiciones que regulan este tipo de contratos, determinándose lo siguiente:

1. *Conforme se desprende de la documentación remitida a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, existe la necesidad institucional planteada y justificada por la Secretaría de Salud para la contratación de personal bajo la figura de servicios profesionales, en el marco de la implementación de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" en las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales*
2. *Los honorarios mensuales establecidos en los términos de referencia, se enmarcan en la Escala de*



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-OF

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

Remuneraciones vigente para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a las actividades y productos que entregarán los contratados en los Proyectos "Sistema Integral de la Promoción de la Salud, componente Salud Sexual y Salud Reproductiva" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición" (...) "

Con esos antecedentes, me permito enviar de manera adjunta los documentos de términos de referencia aprobados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para que se continúe con los respectivos trámites en las administraciones zonales y se dé el debido cumplimiento de la planificación 2023.

Agradezco por su gentil atención y manifiesto mi compromiso para futuras coordinaciones y acciones que permitan un trabajo articulado para beneficios de los diferentes sectores de la Ciudad, en el ámbito de la salud pública metropolitana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2023-00115-O

Anejos:

- GADDMQ-SS-2022-2910-OF (1) pdf
- GADDMQ-SS-2023-0052-OF (1) pdf
- tdr_técnicos de atención primaria en SSYSR V2.docx
- gaddmq-ag-2021-0586-o-1_delegacion (ADMINISTR. ZONALES) pdf
- GADDMQ-AG-2021-1518-O delegacion AZ.pdf
- gaddmq-dmrh-2021-0001-it (4) pdf
- GADDMQ-SS-2023-0078-OF.pdf
- tdr tecnico-a de control sanitario en espacios públicos_2023_v3 ok.docx
- GADDMQ-DMRH-2023-00115-O (2) pdf

Copia:

Señora Abogada
Nataly Patricia Avilés Pastán
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-OF

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

Señor Abogado
Andrés Eduardo Coral Alava
Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Señorita Magíster
Gina Gabriela Yanguéz Parodea
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señorita Abogada
María José Tapia Arceaga
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora
Merced Nardela Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señor Sociólogo
Kléver Santiago Albán Flores
Administrador Zonal, Subrogante
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señora Psicóloga
Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano
Coordinadora de Promoción y Prevención en Salud Sexual y Salud Reproductiva - DF7
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Señora Magíster
Zully Paulina Jaramillo Valdivieso
Seryldor Municipal 13
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Señora Psicóloga
Mariuxi Janeth Ruffino Vega
Funcionaria Directiva 7
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Señora Magíster
Silvia Natalia Espin Proaño
Funcionaria Directiva 7
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla	
Elaborado por	Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano	geca	SS-DMPPV S	2023-02-02	
Revisado por	Fabrizia Reiza Orbe Hurtado	fbor	SS-DMPPV S	2023-02-03	
Aprobado por	Hernán Francisco Viteri Torres	hvt	ES	2023-02-03	



HERNAN FRANCISCO
VITERI TORRES







COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS

"28 DE MARZO"

RUC.: 1790942120001

E-mail: coop28demarzo@hotmail.com Oficina: Las Fragatas N° 196 y Halcones (El Colibrí)

Acuerdo Ministerial N° 2049

PROFORMA N°115

Cliente: GAD DMQ GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

RUC: 1760003410001

Dirección: Av. Quitumbe Ñan N° S35-99 y Av. Condor Ñan

Teléfono: 2674500

Atento saludo:

La Cooperativa de Transporte Mixto en camionetas 28 DE MARZO RUC 1790942120001 se permite presentar la proforma de servicio de transporte de carga mixta tipo camioneta doble cabina incluye conductor:

CODIGO

CPC: (641000023)

Precio referente y valido por 90 días de acuerdo a valores obtenidos con un estudio demercado al día de esta cotización.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DEL SERVICIO	VALOR POR MES POR CAMIONETA	VALOR TOTAL
Servicio de transporte comercial modalidades de carga Liviana y Mixta que incluye conductor camioneta Unidad de Salud GAD MDMQ.	1 UNIDAD	10 MESES	1545.00	15450.00
			VALOR TDAL	15450.00

SON: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

- Forma de pago: 100% Contraentrega del servicio
- Plazo de entrega: De acuerdo a lo estipulado con la entidad contratante



**COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS
"28 DE MARZO"
RUC.: 1790942120001**

E-mail: coop28demarzo@hotmail.com Oficina: Las Fragatas N° 196 y Halcones (El Colibrí)
Acuerdo Ministerial N° 2049

Para la Cooperativa de transporte mixto en camionetas 28 DE MARZO será placer trabajar con ustedes.

Atentamente,

JORGE ANIBAL PUEENTE OÑA
Firmado digitalmente por
JORGE ANIBAL PUEENTE OÑA
Fecha: 2023.01.30 15:28:49
+05'00'

**JORGE ANIBAL PUEENTE OÑA
GERENTE
COOP 28 DE MARZO
1790942120001**

CONTACTO: 0995834961